

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada una nueva clasificación de las 758 casas rurales de Navarra

Próximamente se reordenarán unos mil restaurantes y cien cafeterías

Miércoles, 02 de julio de 2014

El Gobierno de Navarra ha aprobado, mediante sendos Decretos Forales, nuevas clasificaciones de las casas rurales, con 758 establecimientos reclasificados, que ahora pasan a tener entre una y cinco estrellas, por una parte, y de unos mil restaurantes, que en los próximos meses podrán especializarse en gastronomía navarra, y cien cafeterías, por otra. Esta última normativa comenzará a determinarse y aplicarse de forma paulatina en los próximos meses.

En el caso de las casas rurales, la normativa anterior, el Decreto Foral 243/1999, de 28 de junio, clasificaba a las casas rurales en tres categorías en función de los requisitos técnicos que cumplían. La experiencia acumulada y los estudios de mercado demostraban la necesidad de cambiar la [normativa](#) para que la clasificación fuese mejor entendida por los turistas nacionales y extranjeros, de forma que sea también una clasificación conjunta para todo el país y comparable a la existente en el resto de Europa.

En cuanto a los restaurantes y cafeterías, [el nuevo Decreto](#) determina la obligación de clasificar a los restaurantes pertenecientes a alojamientos turísticos que ofrecen servicio al público en general y que antes no estaban obligados a inscribirse como restaurantes. El Decreto establece una nueva clasificación: cuatro categorías en los restaurantes, de cuatro tenedores a un tenedor, y dos categorías en las cafeterías, dos tazas o una taza.

Otra novedad es que el Decreto crea la distinción de “Restaurante especializado en gastronomía navarra” para aquellos que cumplan unos determinados requisitos en su oferta gastronómica ligada a la cocina y los productos navarros que se utilizan en la elaboración de los platos, así como los vinos y licores de la Comunidad Foral. Como indicaba el Decreto, ya se ha procedido a la constitución de la comisión que evaluará las solicitudes presentadas por los restaurantes interesados en la obtención de la distinción de “Restaurante especializado en gastronomía navarra”.

Esta nueva reglamentación de restaurantes y cafeterías se comenzará a aplicar en los próximos meses.